El suscrito **LEONARDO ALFREDO CUADROS CISNEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.863 expedida en Arauca, en calidad de Contralor Departamental de Arauca, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA:

Que la Contraloría Departamental de Arauca adelantó el proceso de Contratación Directa **CD-010-2026-CDA**, cuyo objeto es:

"Apoyo profesional en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Contraloría Departamental de Arauca."

Que, durante la etapa de planeación, la Entidad identificó la necesidad de contar con apoyo profesional para desarrollar las actividades relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes, las cuales requieren conocimientos técnicos especializados y experiencia profesional directamente relacionada con el objeto a contratar.

Que, revisada la planta de personal de la Contraloría Departamental de Arauca y analizadas las funciones asignadas a los empleos existentes, se determinó que, si bien la Entidad cuenta con personal de planta para el desarrollo de sus funciones permanentes, la necesidad identificada requiere un apoyo profesional especializado que fortalezca la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sin que ello implique la creación de una relación laboral, la provisión de un empleo público, la sustitución de servidores públicos ni el ejercicio de funciones administrativas propias de la Entidad.

Que los servicios objeto de la presente contratación corresponden a actividades que requieren conocimientos especializados y experiencia profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales serán ejecutadas por el contratista con plena autonomía técnica, administrativa y profesional, de conformidad con la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios profesionales.

Que, revisados los documentos aportados por **YENNY ISNEIDA CORREA HIDALGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.297.193 expedida en Arauca, profesional en Salud Ocupacional, titular de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 13-09-2018, se verificó que acredita la formación académica, la experiencia profesional, la capacidad jurídica y la idoneidad requeridas para ejecutar el objeto contractual.

Que la verificación comprendió el análisis de la formación académica, la experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato, la vigencia de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la revisión de los requisitos legales y documentales exigidos para la celebración del contrato, encontrándose acreditado que la contratista reúne las condiciones jurídicas, técnicas y profesionales necesarias para desarrollar las actividades contratadas.

Que, en consecuencia, se encuentra plenamente demostrada la idoneidad y experiencia de la contratista para la ejecución del objeto contractual, así como la necesidad institucional de acudir a la contratación directa de servicios profesionales, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anterior, se expide la presente certificación para que haga parte integral del expediente contractual del proceso de Contratación Directa **CD-010-2026-CDA**.

Se expide en Arauca, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

LEONARDO ALFREDO CUADROS CISNEROS
Contralor Departamental de Arauca

	Nombres y apellidos	Cargo	Firmas
Revisó	Mirna Judith Blanco Quenza	Profesional Universitario GPRFJC	